PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC Nº 639-

PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

POR EL CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES A LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL VIA ENDOSO DE LA POLIZA EMITIDA POR LA EMPRESA PATRIA S.A DE SEGURO Y REASEGUROS, EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 03/2019 "ADQUISICIÓN DE SEGURO DE BIENES PARA EL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN" ID Nº 364.416.----------

- 1 -

Asunción, 04 *de diciembre de 2019*

VISTO: *El Dictamen UOC Nº 51-19 de fecha 26 de noviembre de 2019, de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, por el cual se solicita la emisión de la Resolución que autorice la ampliación de la Póliza de Seguro, resultante del procedimiento de Licitación Pública Nacional MITIC Nº 03/2019 "Adquisición de seguro de bienes para el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación" - ID 364.416; y,----------*

CONSIDERANDO: *Que, por Resolución MITIC Nº 327-2019 de fecha 12 de julio del año en curso, fue adjudicado el llamado a Licitación Pública Nacional Nº 03/2019 para la ADQUISICIÓN DE SEGURO DE BIENES PARA EL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN. ID Nº 364.416, suscribiéndose en consecuencia el Contrato UOC Nº 14/2019, con una vigencia desde el 17 de julio de 2019 hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------*

Que, por memorando DGPP N° 245/19, del 26 de noviembre del corriente, la Dirección General de Planificación, remite a la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones una copia del Acuerdo Específico Nº 01/2019 "De entrega para uso provisional de un (1) vehículo automotor entre el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC) y la Secretaría Nacional de Administración de Bienes Incautados y Comisados (SENABICO)", a los efectos de iniciar las gestiones pertinentes a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 8 del citado instrumento, el cual versa sobre el seguro del vehículo y los gastos al respecto, estableciendo que el MITIC se compromete a asegurar el vehículo entregado por la SENABICO para su uso provisional, así como cubrir los gastos de mantenimiento que el bien requiera----------

Que, la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones solicitó a Patria S.A. de Seguros y Reaseguros, firma adjudicada en el llamado de referencia, cotización para la inclusión del vehículo dentro de la lista de parque automotor asegurado, por la vía de la ampliación del contrato actual. El proveedor dio su conformidad a la modificación propuesta, mediante correo electrónico de fecha 26 de noviembre del año en curso indicando cuanto sigue: "Conforme a su solicitud, detallo seguidamente el costo prorrateado para la inclusión del Vehículo tipo camioneta, marca Toyota, modelo

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC Nº 639 -

PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

POR EL CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES A LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL VIA ENDOSO DE LA POLIZA EMITIDA POR LA EMPRESA PATRIA S.A DE SEGURO Y REASEGUROS, EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 03/2019 "ADQUISICIÓN DE SEGURO DE BIENES PARA EL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN" ID Nº 364.416.----------

"Hilux", doble cabina, color blanco, Año 2017, con chapa N° HEN338; Chasis N° 8AJHA3CD902070535, a la flota de vehículos asegurados. Cantidad de días: 238 contados a partir del 22/11/2019. Capital asegurado: Gs. 252.000.000. Costo/Premio: G. 9.012.788.----------

Que, por Dictamen UOC Nº 51-19 de fecha 26 de noviembre de 2019, la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones realiza un análisis acabado de la cuestión, a la luz de lo dispuesto en la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", específicamente el art. 55 inc. b) que establece, entre otros derechos de la contratante, a modificar unilateralmente el contrato por razones de interés público, sin perjuicio de las indemnizaciones que correspondan, si hubiere mérito; además lo dispuesto por la Resolución DNCP N° 3136/2018 "Por la cual se determinan criterios para la realización de convenios modificatorios y reajustes de precios adjudicados y se establecen directrices para su comunicación a la DNCP", artículo 23: Las modificaciones a los contratos, amparadas en las disposiciones contenidas en el Artículo 55 inciso b) de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", deberán considerar a, más de las reglas que surgen del propio texto del Artículo en cuestión, una limitación del 20% (veinte por ciento) del valor total del contrato, de forma separada o conjunta incluidas las modificaciones realizadas conforme a los Artículos 62 o 63 de la citada Ley, según sea el caso. En ningún caso las modificaciones podrán significar alteración sustancial de la finalidad y naturaleza del contrato". ----------

Que, el Dictamen en cuestión reza: "…Teniendo presente que es necesario un análisis al respecto, atendiendo las disposiciones de la Resolución DNCP recién citada, puntualmente el artículo 24, que fija los requisitos con que debe cumplir el dictamen justificatorio, esta dependencia considera que cada punto se encuentra atendido como se expone a continuación: a) Exposición acabada y circunstanciada de los motivos que justifican la modificación: Durante la etapa de ejecución contractual, ha surgido la necesidad de añadir un vehículo a la flota automotor asegurada de la institución, por los días restantes de vigencia de la actual póliza de seguros, a fin de resguardar y asegurar el vehículo, considerando que el Acuerdo Específico N.º 01/2019 de fecha 22 de noviembre de 2019 obliga al MITIC a la contratación de seguro de bienes, y éste no podrá ser ni licitado ni adjudicado en el presente ejercicio fiscal, considerando el período del mes en el que nos encontramos. La falta de ampliación del seguro de vehículos,

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC Nº 639 -

PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

POR EL CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES A LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL VIA ENDOSO DE LA POLIZA EMITIDA POR LA EMPRESA PATRIA S.A DE SEGURO Y REASEGUROS, EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 03/2019 "ADQUISICIÓN DE SEGURO DE BIENES PARA EL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN" ID Nº 364.416.----------

dejaría sin cobertura al vehículo entregado para su uso provisional por la SENABICO, lo cual expondría innecesariamente al patrimonio estatal ante un riesgo que podría ser cubierto con el presente procedimiento, y de igual manera implicaría un incumplimiento por parte del MITIC de lo estipulado en el Acuerdo Específico N.º 01/2019..".----------

Que, en la parte conclusiva de su Dictamen, la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, en base al análisis efectuado, recomienda a la Máxima Autoridad Institucional: "Autorizar la modificación contractual conforme al Art. 55 inc. c) de la Ley Nº 2051/03, y en consecuencia, ampliar vía endoso la Póliza Nº 0501020233, emitida por la empresa PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS en el marco de la Licitación Pública Nacional Nº 03/2019, ID Nº 364416, para la inclusión del vehículo Toyota, modelo "Hilux", doble cabina, color blanco, Año 2017, con chapa N° HEN338; Chasis N° 8AJHA3CD902070535. Por un capital asegurado de Gs. 252.000.000, por el costo/premio de Gs. 9.012.788, y una vigencia desde el 22/11/2019, siendo el tomador el MITIC y la asegurada la SENABICO".----------

Que, la Ley Nº 6.207/2018 en su Artículo 8º, establece que el Ministro es la Máxima Autoridad Institucional. En tal carácter es responsable de la dirección y de la gestión especializada, técnica, financiera y administrativa de la Entidad, en el ámbito de sus atribuciones legales, asimismo, ejerce la representación legal del Ministerio.----------

Que, el Decreto Nº 475/2018 nombra al Señor Alejandro Peralta Vierci como Ministro de Tecnologías de la Información y Comunicación.----------

Las disposiciones contenidas en la Ley Nº 6.207/2018 y en la Ley Nº 2.051/2003, en sus modificaciones y reglamentaciones.----------

POR TANTO: *en ejercicio de sus atribuciones legales, ----------*

EL MINISTRO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACION,

R E S U E L V E:

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC Nº 639 -

PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

POR EL CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES A LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL VIA ENDOSO DE LA POLIZA EMITIDA POR LA EMPRESA PATRIA S.A DE SEGURO Y REASEGUROS, EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 03/2019 "ADQUISICIÓN DE SEGURO DE BIENES PARA EL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN" ID Nº 364.416.----------

Artículo 1º.- ***Autorizar*** *a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones a la modificación contractual vía endoso, de la Póliza Nº 0501020233, emitida por la empresa PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS en el marco del llamado a Licitación Pública Nacional Nº 03/2019 "Adquisición de Seguro de Bienes para el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación" ID Nº 364.416, conforme al Art. 55 inc. c) de la Ley Nº 2051/03, según el siguiente detalle:*

- *Inclusión del vehículo Toyota, modelo "Hilux" doble cabina, color blanco, año 2017, chapa N° HEN338, chasis N° 8AJHA3CD902070535.*
- *Capital asegurado: Gs. 252.000.000 (guaraníes doscientos cincuenta y dos millones.)*
- *Costo/premio: Gs. 9.012.788. (guaraníes nueve millones doce mil setecientos ochenta y ocho.)*
- *Vigencia: 38 días contados a partir del 22 de noviembre del corriente.*
- *Tomador: Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC)*
- *Asegurado: Secretaría Nacional de Administración de Bienes Incautados y Comisados (SENABICO)*

Artículo 2º.- ***La*** *presente Resolución será refrendada por el Secretario General de la Institución.----------*

Artículo 3º.- ***Comunicar*** *a quienes corresponda, y cumplido, archivar. ----------*

Rodrigo Sánchez Stark
Secretario General

Alejandro Peralta Vierci
Ministro